

Cuidad cumpla con su contenido, y acuerde
su obediencia y observancia en lo que
de boque y pertenencia se de cuenta en el
primer que celebre; y puesto por el pres.^{te}

Escrivano Testimonio literal a esta con

firmacion de lo que Molinere se debobera

de todo original a esta dha parte como lo

solicita, quedando copia integra de dha

Real Prorogacion en el Libro Capitular para

que entodo tiempo contee. El for D. For-

quato Antonio Collado del Consejo de S. M.

su Alcalde honorario del Crimen de la R.

Chancilleria de Granada, Corregidor

y Capitan de Guerra de esta ciudad de

Lorca, lo probeyo y firmo en ella a nueve

de junio de mil trecientos noventa y

seis, de queryo el Escrivano mayor de

Cauido don Jo^{se} Collado Antemi. J^u.

Silberio Perez Menduina

